



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO
DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 21 de Enero de 2020.

COMUNICADO DE PRENSA

20/01/2020

HURTO/S

Se recepcionó en Seccional Primera denuncia por hurto en finca sita en la jurisdicción. Damnificada da cuenta que desde local que posee adjunto a su domicilio le fue sustraída una caja con herramientas varias (no detalla); agregando que el o los responsables dañaron candados que aseguraban una reja y una puerta de dos hojas. Avalúa en \$ 2.500 (pesos uruguayos dos mil).

ABIGEATO

Mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911, ponen en conocimiento de Abigeato en establecimiento de Seccional Tercera. Atento a ello concurrió personal de Unidad De Policía Comunitaria Rural conjuntamente con Policía Científica, entrevistando a la víctima quien manifestó que le faenaron 2 vacunos los que se encontraban en un potrero de 4 hectáreas, que esta a unos 1200 metros del casco del establecimiento, los que se encontraban con 30 vacunos más.

Se concurre al lugar donde se encontraban los vacunos faenados donde se constata la muerte de una vaca raza Holando de buen estado de gordura a la cual le llevaron las pulpas de los cuartos y paletas dejando el resto del animal en el lugar y a unos 500

metros de esta se encuentra faenado un novillo raza Holando de buen estado de gordura al cual le llevaron solo las paletas del mismo dejando el resto del animal en el lugar. Policía Científica efectuar relevamiento fotográfico y extracción de muestras de carnes. Avaluó en S\$U 1. 800 (dólares americanos). Se continúan con las actuaciones.

ESTAFA

Se recepcionó en Seccional Primera denuncia por estafa. Expresando los damnificados que el día de la fecha habrían realizado un tramite para un préstamo con una entidad financiera que encontraron en la red social Instagram con el nombre de "ASISTENCIA FINANCIERA" continuando las conversaciones por Whatsapp donde intentaron gestionar por la suma de \$ 200.000 (doscientos mil pesos uruguayos), para concretar depositaron la suma de \$2.000 (dos mil pesos uruguayos) en el local de cobranzas Abitab. Continuando con el tramite le derivan con otro número telefónico del "GERENTE" donde les pasó los pasos para hacer la gestión y les enviaron un formulario para los datos personales y laborales en donde hace constar que debían depositar por "Honorarios de Validación" la suma de \$ 5.500 (cinco mil quinientos pesos uruguayos); Negándose los damnificados a continuar con el tramite.

RAPIÑA

Mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 con hora 22:55, ponen en conocimiento que en intersección de calle Casagrande y Gomensoro un masculino habría sido víctima de una rapiña. Atento a ello concurre personal policial de Seccional Segunda entrevistando en el lugar a masculino de 23 años de edad, el cual manifestó que circulaba de a pie por calle Casagrande de Este a Oeste y antes de llegar a calle Varela una moto sin luz que circulaba por calle Varela de Norte a Sur con dos ocupantes, doblo y tomo Casagrande y al llegar a la víctima, el acompañante, con una escopeta recortada apuntándole a la cabeza y un revolver apuntándole al abdomen le dijo "DAME TODO DAME TODO" por lo que la víctima se saca la mochila que portaba y se la entrega conteniendo un celular LG, modelo Lion 4 de color gris, una campera deportiva color rojo, un llavero con 4 llaves y un par de zapatos de fútbol marca Umbro. Se dio tramite a fiscalía de turno. Se continúan con las actuaciones.

Formalización y Condena Por Proceso Abreviado

Referente a denuncia radicada en Seccional Tercera por hurto en Interior Casa de Familia con fecha 19 del presente, donde resulto un masculino de 19 años de edad detenido, continuando con las actuaciones y una vez culminada la instancia a nivel judicial la Sra. Juez Letrado de FERIA Dra Andrea TAPIA dispuso La Formalización y Condena Por Proceso Abreviado respecto a A. D. R. R. (19) como autor penalmente responsable de "Un delito de hurto especialmente agravado por la penetración domiciliaria" a la pena de dieciséis (16) meses de prisión, pena que se sustituye por el régimen de libertad vigilada, con determinadas medidas cautelares:

- A) Residir en un lugar determinado donde sea posible la supervisión por el OSLA.
- B) Sujeción a la orientación y vigilancia de OSLA.
- C) Presentación ante la seccional de su domicilio a razón de una vez a la semana.
- D) Prohibición de comunicación y acercamiento a la víctima.
- E) Prohibición de concurrir al domicilio de la VICTIMA.
- D) Arresto domiciliado nocturno durante los tres primeros meses, en el horario comprendido entre las horas 22:00 y 07:00.

La Jefa de Oficina de Información Táctica y Prensa.
SUB. CRIO LIC. MARIA HORVAT VASSELLA.